

Resolución de Decanato 206 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 463/24 - Prorrogar la designación a la Srta. Valeria Romina OJEDA, D.N.I. N° 31.853.586 - L.U. N° 609.723 alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

VISTO la Resolución N° D-202/25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa a la Srta. Valeria Romina OJEDA, D.N.I. N° 31.853.586 – L.U. N° 609.723 de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud con Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras que se dictan en la Universidad Nacional de Salta, con sólidos conocimientos en informática, para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias), cuyo monto de estipendio mensual se fija como valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría con dedicación Simple, a partir del 24 de Febrero de 2.025 y por el término de doce meses discontinuos

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución CS-N° 368/23 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

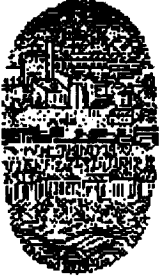
Que en fs. 50 la Secretaria de asuntos Institucional solicita que se prorrogue la designación de la alumna becaria Srta. Valeria Romina OJEDA por el término de dos meses y hasta la obtención de su respectivo título de Licenciada en Nutrición.

Que a fs. 54 del expediente de referencia, la Sra. Decana toma conocimiento y autoriza la prórroga de designación de la alumna becaria Srta. Valeria Romina OJEDA, D.N.I. N° 31.853.586 - L.U. N° 609.723, a partir del día 25 de Marzo de 2026 y por el término de dos (2) meses continuos o, en su defecto, hasta la obtención de su respectivo título de Licenciada en Nutrición.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:



Resolución de Decanato 206 / 2026 - SAL -UNSa

Expte. N° 463/24 - Prorrogar la designación a la Srta. Valeria Romina OJEDA, D.N.I. N° 31.853.586 - L.U. N° 609.723 alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación a la **Srta. Valeria Romina OJEDA**, D.N.I. N° 31.853.586 - L.U. N° 609.723 alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales, cuyo monto de estipendio mensual será equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría (Resolución CS. N° 368/23), a partir del día 25 de marzo de 2.026 y por el término de dos (2) meses continuos o, en su defecto, hasta la obtención de su respectivo título de Licenciadas en Nutrición.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la Srta. OJEDA, realizará las siguientes tareas:

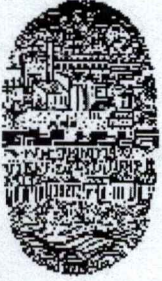
- Recepción y organización de notas sobre pedidos de aulas.
- Relevamientos de aulas.
- Brindar información sobre aulas.
- Reserva provisoria y fija de aulas internas y de la Universidad.
- Esquema y publicidad de aulas según las asignaturas, año y carrera.
- Atención al público.
- Base de datos de aulas y docentes.
- Otras tareas encomendadas por el área.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la imputación del gasto que demande la presente designación en partida 026-004-012 (Beca de Formación).

ARTÍCULO 4º: Designar al Sr. Ricardo Daniel RIOS, como Tutor de la presente Beca de Formación.

ARTÍCULO 5º: El Sr. RIOS deberá elevar un informe de desempeño del becario, según consta lo establecido en el capítulo VI-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-368/23.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la presente designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS -368/23.



Resolución de Decanato **206 / 2026 - SAL -UNSa**

Expte. N° 463/24 - Prorrogar la designación a la Srta. Valeria Romina OJEDA, D.N.I. N° 31.853.586 - L.U. N° 609.723 alumna de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, como Becaria de Formación de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad

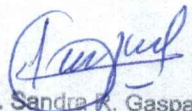
De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
30/04/2026

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General Administrativa Económica, parra su toma de razón y demás efectos.-

fdl/cg/mcia


Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa